PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº
39

RESOLUCIÓN P. Nº 548/19.-
NEUQUÉN, 20 de AGOSTO de 2.019.-

VISTO:

El Expediente Nº 9130-04094/000 del año 2019 del registro de este Organismo; y

CONSIDERANDO

Que por dichos actuados se tramita el llamado a inscripción de interesados al Concurso de Ingreso, para cubrir la vacante de **Un (01) Técnico Nivel III** para el **Área Técnica y Operaciones**, dependiente de la Unidad de Servicios Regional Sur, Gerencia de Distribución, del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que oportunamente se realizó la Búsqueda Interna aprobada por Disposición G.G. Nº 132/18 para cubrir la vacante técnica mencionada, la cual se declaró DESIERTA, por Resolución P. N° 178/18;

Que mediante Memorándum N° 120/19 el Gerente de Distribución, el Sr. Dante Knotel plantea la situación crítica que presenta el Área Técnica y Operaciones a fin de propiciar las acciones necesarias para la incorporación de personal;

Que la importancia de dar inicio al Concurso de Ingreso y cubrir la vacante de forma inmediata, radica en la carga laboral del Área, la cual debe asistir técnicamente a siete Servicios Eléctricos diferentes, entre los cuales resultan determinantes y absorbentes por su complejidad y crecimiento turístico - los Servicios Eléctricos de Villa la Angostura y San Martín de los Andes - , causando que el Área Técnica y Operaciones trabajen al límite de las posibilidades;

Que dicha Área, es un pilar fundamental, donde se generan y tramitan los proyectos eléctricos y se implementan los controles técnicos que permiten el desarrollo de la actividad en forma correcta;

Que vale mencionar, que quien había quedado a cargo del Área, el Sr. Cristian Remoto, renunció a la empresa en enero de 2016, por Resolución P. Nº 115/16, hecho que motivó a designar al Tco. Luis Alberto Di Stefano como Jefe A/C del Área, aprobado por Resolución P. Nº 545/16;

Que además se suma la renuncia del agente Matías Bernardo, por Resolución P. Nº 169/16, quien pertenecía al Área mencionada;

Que además, se suma la baja por Jubilación Ordinaria del agente Julio César Nader, desde el 01 de enero de 2018, aprobada por Resolución P. Nº 1001/17, quien pertenecía el Área mencionada;

Que en razón de lo expresado, el Plantel Básico del Área Técnica y Operaciones, aprobado por Resolución P. N° 1004/16, se encuentra incompleto, con lo cual, no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con las responsabilidades diarias ni la atención de contingencias de cualquier índole;

Que por lo expuesto se dará inicio al Concurso de Ingreso, para ofrecer el puesto vacante al universo potencial de interesados correspondientes al personal de la Administración Pública Provincial mediante su publicación en los medios masivos de comunicación interno de cada organismo;

Que en caso de no registrarse interesados dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, la vacante será ofrecida a la población en general;

Original Firmado por Ing. Tambon

Lic. Rossana Manso
Jefe Área Secretaria y Despacho
Presidencia - E.P.E.N.

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº
40

Que a través de este llamado a inscripción de interesados, la Empresa se aseguraría el cubrimiento del puesto vacante y su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés particular del Ente, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transferencia y publicidad en todo el desarrollo del concurso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aprobado en Acta de Directorio Nº 314/19;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E:

1º).- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE el llamado a Concurso de Ingreso de personal en el ámbito de la Administración Pública Provincial con motivo de cubrir la vacante de **Un (01) Técnico Nivel III** para el **Área Técnica y Operaciones** dependiente de la Unidad de Servicios Regional Sur, Gerencia de Distribución.-

2º).- En caso de resultar desierta la convocatoria del artículo 1°, se **APRUEBA** y **AUTORIZA** el llamado a Concurso de Ingreso de personal dirigido a la población en general, con motivo de cubrir la vacante de **Un (01) Técnico Nivel III** para el **Área Técnica y Operaciones** dependiente de la Unidad de Servicios Regional Sur, Gerencia de Distribución.-

3º).- APRUÉBANSE las bases y Condiciones Particulares y Generales para cubrir la vacante mencionada en los párrafos precedentes que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.-

4º).- ESTABLÉCESE como periodo de inscripción 10 (diez) días hábiles a partir de la publicación de la presente, en atención a lo aprobado en el artículo 1°, y 10 (diez) días hábiles a partir de la publicación, en caso de aplicar el artículo 2° de la presente.-

5º).- ESTABLÉCESE que la Gerencia de Distribución será la encargada de designar un responsable para la confección del examen de evaluación correspondiente y deberá remitirlo al Tribunal de Evaluación, en sobre cerrado y en un plazo no mayor a los 15 (quince) días hábiles a partir del inicio del período de inscripción. Dicho responsable designado será pasible de sanción en caso de no brindar previo aviso ante la imposibilidad de realizar el respectivo examen y por medio del Tribunal de Evaluación se procederá a la contratación en forma externa.-

6°).- ESTABLÉCESE la obligatoriedad de asistencia a la entrevista final prevista en el proceso del Concurso, del Gerente de Distribución y el Jefe de Unidad de Servicios Regional Sur o a quienes éstos designen.-

7°).- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y cumplido **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO.) ING. FRANCISCO ZAMBON

Original Firmado por Ing. Zambon

Lic. Yasana Mark
Jefe Área Secretaria y Despacho
Presidencia - E.P.E.N

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.
Secretaría General y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº 41

RESOLUCIÓN P. Nº 548 /19.-ANEXO I.-

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CUBRIR EL PUESTO DE: UN (01) TECNICO NIVEL III (SEGÚN MODELO aprobado por RESOLUCIÓN P. Nº 706 /06)

GERENCIA: Distribución

UNIDAD: Servicios Regional Sur

AREA: Técnica y Operaciones

ASIENTO DE FUNCIONES: San Martín de los Andes

A - MISIÓN DEL PUESTO

Llevar adelante el soporte técnico en las áreas relacionadas con el sistema de distribución eléctrica, en concordancia con las políticas fijadas por La Empresa y los procedimientos internos establecidos en calidad, seguridad y medio ambiente para asegurar la confiabilidad y calidad del servicio.

B - FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

1. Realizar mediciones e informes de variables eléctricas para los casos en que se necesite un análisis de factibilidad o esté en duda la calidad del producto técnico.
2. Recabar la información de punto de luz reparados y/o apagados suministrados desde el Servicio Eléctrico para la realización de estadísticas de fallas del sistema de Alumbrado Público e informar a su superior.
3. Realizar las actualizaciones de las bases de datos de los transformadores instalados en los centros de Distribución.
4. Participar en la gestión de resarcimiento por daños. Implica: Recepción del expediente a partir de reclamos por daños de electrodomésticos y verificar que se ha incorporado al mismo toda la información necesaria para evaluar el daño. Verificar que se haya completado la Declaración Jurada por daños.
5. Colaborar en tareas de relevamientos o mediciones y asistir al Área Técnica y Operaciones Regional en la elaboración y cálculo del presupuesto de proyectos de nuevos suministros, ampliaciones de redes, reestructuraciones y otros.
6. Participar en el análisis de calidad de servicio y producto, estado de carga y fallas de las instalaciones eléctricas y elevar el informe de situación.
7. Colaborar con información respectiva a la expansión del sistema eléctrico acompañando el crecimiento vegetativo y las nuevas obras.
8. Colaborar en la readecuación del Sistema Eléctrico buscando cumplir con el buen funcionamiento del mismo.
9. Analizar solicitudes de factibilidades. Implica: Elaborar informes de factibilidad, tomando en cuenta tanto la información técnica necesaria como así también la normativa propia de la localidad en cuestión.
10. Brindar información para la actualización de la cartografía.
11. Administrar el archivo técnico para, consultas y actualización de los legajos de obras, factibilidades y puntos de conexión.
12. Realizar y colaborar con todas aquellas tareas que se encuentren vinculadas a las descriptas anteriormente y le sean requeridas por el jefe superior inmediato.

Original Firmado por Ing. Tambon
Lic. Roxsana Manso
Jefe Área Secretaria y Despacho
Presidencia - E.P.E.N

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº 42

C – PERFIL DESEADO

1. Sexo: Indiferente.

2. Edad: Mínima: 20 años – Máxima 45 años (Excluyente).

3. Formación excluyente: Secundario completo.
3.1 Título: Técnico Electricista, Electromecánico, Electrónico, o incumbencia similar.

4. Conocimientos requeridos excluyentes:

Descripción	Grado Mínimo de dominio			
	Básico	Medio	Bueno	Muy Bueno
Herramientas informáticas (Word, Excel, correo electrónico, Autocad)			X	
Normativa de loteos			X	
Normativa relativa a calidad del producto técnico				X
Interpretación de planos de circuitos eléctricos e identificación de elementos en circuito físico real.			X	
Conexiones y montajes eléctricos.				X
Uso de instrumentos de medición (pinza volta perimétrica, secuencímetro, detector de tensión).				X
Reglamentación de pilares de medición vigente			X	
5 reglas de oro de la seguridad y nociones generales de elementos y materiales de seguridad.				X
Reglamento general de suministro de energía eléctrica.			X	

5. Experiencia excluyente:
5.1 Dos (2) años de experiencia en tareas técnicas relacionadas a sistemas de distribución eléctrica.
5.2 Un (1) año de experiencia en desarrollo de tareas administrativas varias.

6. Otros Requisitos Excluyentes:
6.1 Licencia para conducir: Categoría B
6.2 Disponibilidad para realizar comisiones de servicio.
6.3 Horarios especiales.
6.4 Lugar de residencia: en la localidad de San Martin de los Andes o en un radio de hasta 50km.
6.5 Requisitos físicos: Condiciones físicas mínimas indispensables para esfuerzo físico, subir y bajar escaleras, trabajo con riesgo eléctrico, interpretación de señales de advertencia (visual y auditiva) y para manipulación de herramientas específicas de la tarea.

7. Capacidades y habilidades requeridas:

Original Firmado por S. G. Tambon
Lic. Rossana Manso
Jefe Área Secretaria y Despacho
Presidencia - E.P.E.N

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº 43

Descripción	Nivel requerido	
	Amplio	Sólido
1. Iniciativa		X
2. Superación personal	X	
3. Análisis de problemas		X
4. Trabajo en equipo		X
5. Capacidad crítica	X	
6. Disciplina		X
7. Concentración	X	
8. Tenacidad		X
9. Adaptabilidad		X
10. Presentaciones eficaces	X	
11. Amplitud de atención	X	

D – OFRECIMIENTO

1. Agrupamiento: **TC Nivel III.**
2. Seguridad Intensiva.
3. Designación inicial de seis (6) meses en relación de dependencia, encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de EPEN y en el estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial (esto último de aplicación supletoria).

E – DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA

1. Certificado laboral acreditando la experiencia laboral solicitada en el punto 5 (cinco).

F – OFICINAS ACREDITADAS PARA LA INSCRIPCIÓN

ES COPIA.-

FDO.) ING. FRANCISCO ZAMBON

Original Firmado por Ing. Zambon

Lic. Rossana Ramos
Jefe Área Secretaría y Despacho
Presidencia - E.P.E.N

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.
Secretaría General y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº 44

RESOLUCION P. Nº 548/19.-ANEXO II.-

BASES Y CONDICIONES GENERALES
(aprobado por RESOLUCIÓN P. Nº 706/06)

1. INSCRIPCION:

1.1 La inscripción de las postulaciones se formalizará ante la Unidad de Recursos Humanos, presentando las solicitudes (personalmente o por correo) en las Oficinas sitas en calle Buenos Aires Nº 283 - 2° Piso de Neuquén Capital, Área Gestión Administrativa del Recurso Humano, o en las demás oficinas de recepción que a tal fin se acrediten.

1.2 El postulante deberá confeccionar el Formulario de Inscripción pertinente al Concurso de Ingreso deseado, y acompañarlo con la documentación general y particular solicitada.
Los formularios y las Bases y Condiciones deberán descargarse de la página Web de EPEN: http://www.epen.gov.ar/index.php/concursos/

1.3 Toda la documentación deberá presentarse firmada dentro de un sobre dirigido a la Unidad de RR.HH. - Área Gestión Administrativa del Recurso Humano, con indicación de la referencia del Concurso. El recepcionista habilitado procederá a verificar la documentación efectivamente obrante en el sobre, consignando las observaciones en la constancia de inscripción (duplicado de formulario de inscripción) que entregará al postulante debidamente sellada, con firma y aclaración, indicando fecha y hora.

2. DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

2.1 Formulario de inscripción Concurso de Ingreso EPEN (6 formularios).
2.2 Currículum vitae actualizado.
2.3 Fotocopia de Documento de Identidad indicando el último domicilio.
2.4 Carnet de conducir vigente.
2.5 Constancia de CUIL.
2.6 Constancia de título obtenido.
2.7 Constancia de capacitaciones/cursos realizados.
2.8 Certificado laboral acreditando experiencia laboral solicitada.
2.9 Nota de conformidad del Organismo de origen del postulante.
2.10 Informe de inasistencias y sanciones disciplinarias/sumarios de los últimos tres años, expedido por el Área/Sector de Recursos Humanos del Organismo de origen del postulante.

3. PLAZO PARA LA INSCRICPION:

3.1 Las postulaciones serán recepcionadas en las oficinas acreditadas dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la Norma Legal.

3.2 Las inscripciones serán válidas hasta las 14hs. del último día del plazo de inscripción establecido. No obstante las postulaciones fuera de término también serán cursadas, correspondiendo al Tribunal de Evaluación definir al respecto.

4. PAUTAS GENERALES:

Original Firmado Ing. Ramon
Lic. Rossana Mansi
Jefe Área Secretaria y Despacho
Presidencia - E.P.E.N.

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
FOLIO Nº
45

4.1 Podrán inscribirse los interesados que no se encuentren comprendidos en las restricciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa vigente (EPCAPP, Artículo 8° y Convenio Colectivo de Trabajo, Título III, Capítulo 1, artículo 85°).

4.2 Se deberán satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones Generales y Particulares pertinentes. A juicio del Tribunal de Evaluación y excepcionalmente, requisitos no cumplimentados enteramente al momento de la inscripción (licencia de conducir que se solicitare, constancias fehacientes, etc.) podrán ser satisfechos hasta el momento de la primera evaluación.

4.3 En caso de postulantes sobrecalificados para el puesto, la adjudicación estará condicionada al criterio del Directorio sobre la conveniencia / inconveniencia de cubrir la vacante con el mismo.

4.4 Postulantes deberán residir en la localidad de asiento de funciones o en un radio de hasta 50km.

4.5 El presente Concurso de Ingreso se efectúa en el marco legal establecido por el EPCAPP y en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del EPEN.

4.6 Los postulantes serán seleccionados para el puesto por un Tribunal de Evaluación, en base al procedimiento establecido en el Régimen de Concursos para el Personal del EPEN (Resolución P.D. N° 019/ 02).

4.7 El ganador del concurso no podrá solicitar su reubicación en otra localidad, Organismo y/o función hasta cumplidos los cuatro años de antigüedad en el cargo.

4.8 A todos los efectos, el postulante declara como domicilio legal el de las dependencias del EPEN donde cubrirá la vacante y las oficinas del Tribunal de Evaluación, calle Buenos Aires Nº 283, 2° Piso de Neuquén Capital (Horario de 09:00 a 15:00hs., TE 0299- 4456767).

4.9 En cualquier instancia del proceso los postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamaciones formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas por medio escrito, con clara identificación del reclamante, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad.

4.10 La mera inscripción significará el pleno conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las Cláusulas Generales y Particulares por parte del postulante.

ES COPIA.-

FDO.) ING. FRANCISCO ZAMBON

Lic. Rossana Manso
Jefe Área Secretaria y Despacho
Presidencia - E.P.E.N

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.
Secretaría General y Servicios Públicos